



Secretaría  
**General del  
Concejo**

ACTA No. 14-O

**SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE MAYO DEL 2013.**

SIENDO LAS NUEVE HORAS VEINTITRÉS, DEL JUEVES NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |                            |           |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN         | CONCEJAL  |
| 2. ARQ. PATRICIA BELTRÁN   | CONCEJALA |
| 3. DRA. BEATRIZ LEÓN       | CONCEJALA |
| 4. SR. ALONSO MORENO       | CONCEJAL  |
| 5. LIC. JUAN CARLOS OCLES  | CONCEJAL  |
| 6. DR. PABLO PONCE         | CONCEJAL  |
| 7. LIC. EDDY SÁNCHEZ       | CONCEJAL  |
| 8. ECON. DÉNNECY TRUJILLO  | CONCEJALA |
| 9. MSC. PATRICIO UBIDIA    | CONCEJAL  |
| 10. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |
| 11. DR. FABRICIO VILLAMAR  | CONCEJAL  |

.....  
**ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:**

- |                              |                                      |
|------------------------------|--------------------------------------|
| ECON. RUBÉN FLORES           | ADMINISTRADOR GENERAL                |
| DR. ERNESTO GUARDERAS        | PROCURADOR METROPOLITANO             |
| ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA | SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO       |
| ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS   | PROSECRETARIO GENERAL DEL<br>CONCEJO |

*cab*

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Buenos días, señoras y señores Concejales, a los compañeros que nos acompañan. Por favor sírvase constatar el quórum señora Secretaria.

**SECRETARIA GENERAL:** Buenos días, señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de 11 señoras y señores Concejales, por lo tanto, tenemos el quórum para dar inicio a esta sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración el orden del día.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Señor Alcalde, compañeros y compañeras del Concejo, público presente; el día 25 de abril falleció un quiteño ilustre, un ecuatoriano insigne y me refiero a Miguel Cevallos Hidrovo conocido como Mapahuirra Cevallos, creo que uno de estos personajes que ha sido un referente a nivel de sus noventa años de vida merece un reconocimiento de parte de este Concejo, de parte de la ciudad a la que ha servido todos estos años, y propongo en inicio un minuto de silencio, por la memoria de este ilustre ecuatoriano, e igualmente podamos, de acuerdo a lo que corresponde... Usted sabe señor Alcalde, él tuvo elementos destacados en los temas de educación, comunicación social, política, fue varias veces legislador de Pichincha, representó a nivel internacional a nuestro país en múltiples ocasiones y creo pertinente que los amigos y de ellos, al menos en la última instancia, en el último trecho de su vida pudimos estar cercanos a Miguel Cevallos Hidrovo, creo que es importante el que podamos como ciudad reconocerlo, y posiblemente tener la opción de un busto en alguna parte importante en la ciudad, porque muchas ciudades y pueblos fabrican íconos y este hombre no es fabricado, es una persona de carne y hueso que durante sus noventa años tuvo posiciones importantes, precisamente por la justicia, un progresista desde que tuvo uso de razón; y, creemos Alcalde, y estoy seguro que usted también y este Concejo que realmente hará memoria a uno de sus mejores hombres.

*ced*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE:** Consideramos el minuto de silencio y en ese momento podemos incorporar algunas decisiones en relación con lo que usted plantea, ¿Algún otro elemento?

**CONCEJAL LIC. JUAN CARLOS OCLES:** Buenos días con todos y todas, solicito que en el punto correspondiente se pueda dar lectura a un oficio de mi principal Lic. Freddy Heredia, a su vez solicito se incorpore en el orden del día el tratamiento de la Resolución aprobada en sesión del 11 de octubre del 2012 relacionada con el reconocimiento de la memoria de Jonatás Sáenz.

Ingresar el Concejal Ing. Manuel Bohórquez 09h28 (12 Concejales)

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Algún otro punto por favor?, bien con esos elementos iniciamos la sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **SECRETARIA GENERAL:**

- I. Himno a Quito.

Concluido el Himno a Quito, se procede a guardar el minuto de silencio en memoria del señor Miguel Cevallos Hidrovo.

- II. Pronunciamiento del Concejo Metropolitano respecto del fallecimiento del quiteño Miguel Ángel Cevallos.

*Ced*

**SEÑOR ALCALDE:** Quisiera que de una vez abordemos este punto, solicitado por el Concejal Ponce, les comento que nosotros tuvimos, como debe ser, una presencia institucional en el sepelio y acompañamos a la familia, y tuvimos además la oportunidad de editar un libro magnífico sobre la vida de Mapahuirá Cevallos escrito por Pablo Cuvi y yo creo que deberíamos solicitar a las Comisiones respectivas del Concejo y al señor Cronista de la Ciudad levantar unas iniciativas respecto de cómo mantener su memoria, coincido plenamente con el Concejal Ponce hay que reconocer a los quiteños que han tenido una vida de consecuencia, una posición clara y diáfana respecto a los temas, si el Concejo está a favor podríamos solicitar que el Cronista de la Ciudad y la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación nos sugieran iniciativas a través de las cuales podamos preservar la memoria de Miguel Ángel Cevallos.

¿Si hay acuerdo sobre eso? Muy bien procedemos así entonces.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-332**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ SOLICITAR A LOS ÓRGANOS MUNICIPALES COMPETENTES INICIEN EL TRÁMITE TENDIENTE A LA COLOCACIÓN DE UN BUSTO EN UNO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DISPONIBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y SU CORRESPONDIENTE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA, EN MEMORIA DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL CEVALLOS HIDROVO, "MAPAHUIRA CEVALLOS", FALLECIDO EN DÍAS RECIENTES.

III. Conocimiento y aprobación de las siguientes Actas de las sesiones del Concejo Metropolitano:

*Cuvi*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

1. Acta No. 10 de la sesión ordinaria del 11 de abril del 2013.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-333**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES DR. PABLO PONCE Y ARQ. PATRICIA BELTRÁN, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

2. Acta No. 11 de la sesión ordinaria del 25 de abril del 2013.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2013-334**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DEL 2013, CON EL

10/1

VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA ARQ. PATRICIA BELTRÁN, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

3. Acta No. 12 de la sesión extraordinaria del 29 de abril del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2013-335**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 12 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA ARQ. PATRICIA BELTRÁN, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

4. Acta No. 13 de la sesión extraordinaria del 30 de abril del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2013-336**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 13 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2013, CON

*Handwritten mark*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

EL VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA ARQ. PATRICIA BELTRÁN, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

- IV. Informe a cargo de la Secretaría de Movilidad, sobre las competencias que en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial asumirá el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- 

**SEÑOR ALCALDE:** Ésta es una información de orden general solicitada también por alguna señora Concejala, de todas maneras es nuestro deber informar y es para mí importante que el Concejo tenga clarísimo en qué punto estamos sobre este proceso que es altamente complejo y que en este momento tiene un curso de acción.

Le voy a pedir al Secretario de Movilidad que haga la presentación respectiva y por supuesto abriremos el debate y tendremos las inquietudes que sean del caso, por favor Carlos.

**ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD:**



**HACIA UN NUEVO MODELO DE  
MOVILIDAD EN EL DMQ**

**TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS  
DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**Secretaría de Movilidad  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
09 de mayo del 2013**

(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clics para abrir completamente la exposición).

Sale el Concejal Alonso Moreno, 09h40 (11 Concejales)

*cul*  
**ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD:** Buenos días Alcalde, señoras y señores Concejales, como ustedes conocen y tratando de poner el tema en antecedentes quisiera señalar que la competencia de transporte terrestre y tránsito que tiene el Municipio de Quito no es nueva y la viene ejecutando desde 1995 cuando a través de un Decreto Ejecutivo, a propósito del desarrollo del proyecto del Trolebús, se le entregó al Municipio de Quito la potestad de planificar el transporte público





**Secretaría  
General del  
Concejo**

fundamentalmente que en ese entonces implicaba también lo que ahora conocemos como transporte comercial e incluso se le daba atribuciones para que pueda organizar y regular el tránsito a través de Ordenanzas.

Luego con la expedición de la Ley Orgánica del Distrito Metropolitano de Quito, esto que había sido un Decreto Presidencial se transforma efectivamente en ley de la República y se le ratifican esas competencias y potestades al Municipio de Quito dejando en ese entonces dos temas pendientes, el primero el control operativo del tránsito que seguía a cargo de la Policía Nacional pese a que se establecía la obligatoriedad de algunos niveles de coordinación, en la realidad esto lo que ha significado, y hemos sido nosotros testigos, es un conjunto de inconvenientes de carácter operativo para poder ligar la planificación que sale desde el Municipio con la aplicación de eso en la vía pública; y, lo otro que estuvo pendiente fue el tema de la matriculación vehicular que seguía siendo una competencia de la autoridad nacional; y quizás lo más relevante en este primer antecedente es que esta transferencia de competencias no tuvo una transferencia de recursos consistente porque apenas lo que se le brindó en este momento es que pueda recaudar aquello que proviene del otorgamiento fundamentalmente de los títulos habilitantes y demás permisos de operación para los servicios de transporte público.

Es por eso que bajo su lineamiento, señor Alcalde, nosotros desde Movilidad hemos venido planteando la necesidad de consolidar una autoridad municipal única respecto al conjunto de la competencia, hemos hecho varios planteamientos sobre ese tipo quizás el más relevante fue la visita que se hizo al Consejo Nacional de Competencias recién creado a propósito de la expedición del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y la entrega de una carta en junio del 2011 en dónde se requería fundamentalmente la transferencia de las competencias totales y sobre todo un tratamiento equitativo respecto a la transferencia de recursos.

En base de este antecedente, al interior del Consejo Nacional de Competencias se *cu* discutió el mecanismo más apropiado para ejecutar esta transferencia y esto se plasmó

con la expedición de la Resolución No. 006 que es la que guía el Proceso a nivel Nacional de Transferencias de Competencias y ésta fue publicada el 29 de mayo del 2012 en el Registro Oficial No. 712, como aquí se señala.

En este proceso se establecieron tres niveles de gestión a nivel de los municipios para que se hagan cargo del conjunto de la competencia, que yo he querido básicamente resaltar lo que implican cada uno de los ejes de intervención de la movilidad; en el tema del tránsito fundamentalmente la administración general del tránsito y su planificación; la posibilidad de expedir normativas sobre el control del tránsito y sobre la gestión del tránsito a través de Ordenanzas; y, por supuesto el control operativo de las infracciones a estas Ordenanzas y las leyes vigentes y el proceso de registro vehicular, esto es lo que implica en breve resumen, la competencia del tránsito.

La competencia del transporte público y comercial tiene que ver con la planificación, la regulación a través de normativa; y, el control operativo a través de la fiscalización que se realiza de las distintas operaciones pero también a través de la emisión de títulos habilitantes, permisos de operación, contratos de operación, cualquier figura que se tenga en el respectivo marco jurídico; y, finalmente el tema de la seguridad vial que es una incorporación nueva a propósito de la última vigencia de la Ley de Tránsito que también implica la planificación, la regulación y el ejercicio del control a través de las campañas de seguridad vial.

Como hemos dicho de todas estas competencias, facultades y servicios, los que el Municipio venía ejerciendo hasta el año pasado eran todos, con excepción de los que tienen que ver con el control del tránsito que se expresa fundamentalmente en el objetivo y la matriculación.

**SEÑOR ALCALDE:** Es importante y vital que el Concejo tenga claro qué es lo que ocurre, el Distrito Metropolitano tiene a través de la Ley del Distrito Metropolitano unas competencias desde la década de los noventa, recuerden por ejemplo que la

*CEL*



## Secretaría General del Concejo

Ordenanza que regula el número exacto de los taxis amarillos, con un número de aproximadamente 8.000 de taxis, se estableció hace algunos años, por lo tanto esa competencia la teníamos, es decir, la regulación de temas de transporte ya estaba dada, el Plan Maestro de Movilidad se lo hace desde hace tres o cuatro administraciones, me parece que el primer Plan Maestro se lo hizo en la época de Rodrigo Paz.

Entonces, si ustedes miran lo que hemos tenido, es un collage de cosas que las hacemos y algunas que no las hacemos, por ejemplo en el tema de regulación de taxis, sobre el cual había incluso una normativa se levantó la expectativa que iba a ser otra vez el ente nacional el que haga la regulación, recuerden que eso y los grandes problemas que tenemos a nivel operativo es lo que heredamos, entonces algo que ya estaba medio definido que hacíamos nosotros resulta que otra vez se pensaba plantear a nivel nacional.

Nosotros definimos por ejemplo, concentrémonos en los aspectos vinculados a que se mantenga libre el carril exclusivo del Trole y resulta que la consigna que tiene la Policía de Tránsito esa semana es infraccionar peatones, es decir no tiene nada que ver con la planificación operativa, entonces éste es el problema.

El segundo elemento que hay que considerar es que eso genera enormes debilidades de recursos, Quito en la práctica fue asumiendo esas competencias sin una contraparte de recursos, la recaudación entre comillas de la emisión de títulos habilitantes es mínima en relación a los recursos que invertimos en la gestión y dirección de tránsito había la necesidad de perfeccionar por efecto de los recursos, y quizás habría que insistir en este proceso de transición hay una situación grave y compleja que tiene que ver con el siguiente elemento, en una institución como la Policía Nacional que es una institución jerárquica en dónde evidentemente las disposiciones tienen que estar atadas a mecanismos de sanción la regulación y la dirección operativa de la Policía de Tránsito no está en el Ministerio del Interior está en la Agencia Nacional, en cambio la estructura administrativa de Disciplina y Sanción está en el Ministerio del Interior y en la estructura de mando de la Policía, ese es un problema, entonces tienes una cabeza

*Handwritten signature*

operativa que está en un lado y una cabeza disciplinaria y administrativa que está en otro lado por lo que es imposible, ¿Qué pasa si no se cumple tal operativo? Nos quedamos en la mitad.

Algunas de esas dificultades han sido por ejemplo el inicio de operación del Corredor Sur Occidental, ese fue un tema claro donde había un mando intermedio que no estaba de acuerdo con que se haga el corredor y lo que hizo fue meter el tráfico por el corredor y por los túneles, eso fue lo que hicieron y evidentemente no hay mecanismo que ate la planificación operativa con la sanción, por lo que cuando hablamos de la competencia general de tránsito estamos hablando de estos tres ámbitos que son: tránsito, transporte y seguridad vial; y, estamos hablando de ese conjunto de facultades.

Entonces sí, de todas maneras hacíamos un poco, también en el tema del control en la calle hacíamos un poco, lo que hoy estamos haciendo con nuestra unidad de movilidad de la Policía es fundamentalmente el control de las Ordenanzas pero el control de la Ley de Tránsito es facultad de la Policía Nacional, digamos para extrapolar si tenemos un conductor ebrio en la vía, la Policía Metropolitana en rigor, no tendría, mientras no se convierta en agente de tránsito, no tendría facultad de poder hacer la detención porque nosotros controlamos las Ordenanzas, es decir, el pico y placa, al mal estacionado, la zona azul, por eso la necesidad de ir a un modelo unificado.

En esta situación, la idea es que decante de una vez por todas en tener una autoridad, una normativa y una operatividad del control unificada, esto es lo que hemos tenido, por lo que es importante, porque hay cosas que si hacemos totalmente otras que no y entonces la idea es establecer una transición total de este procedimiento, eso es en suma lo que se logra el año anterior a través de la Resolución del traslado completo de la competencia en el Consejo Nacional.

*C. S. P.*



Secretaría  
General del  
Concejo

**ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD:** Para avanzar en esto señalemos que en la Resolución del Consejo Nacional de Competencias se establecieron tres grupos de Municipios en función de sus capacidades institucionales, sus tamaños y su nivel de preparación para asumir estas nuevas competencias.

En el Modelo de Gestión "A" es en donde se encuentra Quito junto a Guayaquil, Cuenca, Ibarra, Manta, Loja y Ambato; y, para los Municipios que estamos en este escalón la transferencia es total de todas las competencias, facultades y atribuciones que les había mencionado anteriormente, incluye por supuesto aquellas dos que han sido mencionadas como pendientes en el modelo de Quito.

En el Modelo de Gestión "B" que están los Municipios, por así decirlos medianos, estos tienen todas las competencias con excepción del control operativo del tránsito en la vía pública y finalmente los Municipios más pequeños, los que tienen el Modelo de Gestión "C" o los que se enmarcan en este modelo no se les incluye ni el control operativo y la matriculación vehicular, por supuesto esto es dinámico y conforme los Municipios vayan creciendo y fortaleciéndose pueden ir mudando de un modelo o de un escalón a otro.

En el caso de Quito tenemos básicamente estos dos temas pendientes, el de la matriculación.

**SEÑOR ALCALDE:** Del grupo "A" la realidad es diferente, hay caminos diferentes, en el caso de Guayaquil establecieron una empresa de movilidad, me parece que se llama así y el modelo que ellos tienen es que van hacer un proceso para que sea un agente privado el que haga el control en la vía, es complicado pero ese es el modelo que ellos están haciendo, es decir están haciendo términos de referencia para contratar a una empresa para que de manera privada haga el tema de control, simplemente cumplo con informar, eso va a generar seguramente una problemática en el sentido de que en

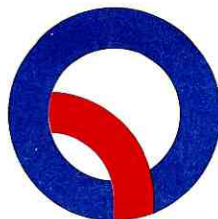
*cc*

la medida en que es autoridad en la calle es agente de tránsito habría que ver si un agente privado puede asumir las funciones de eso, pero en el modelo que tiene Guayaquil, esto hemos hablado, ellos constituyeron una empresa, el directorio de esa empresa, está dirigido por el ex asambleísta Andrés Roche, la configuración de esa empresa es con delegados de las fundaciones de Guayaquil, no hay participación del Concejo y esta empresa lo que hace es contratar a un tercero o un operador privado y lo que está planteando es ese mecanismo.

En el caso de Cuenca, ellos se ampararon un poco en la Comisión de Tránsito del Ecuador y lo que están haciendo ahora es constituir un grupo de agentes. Ibarra todavía no ha avanzado en esta dirección, entonces éstas son las tres realidades.

En Cuenca, me parece que con 200 agentes tienen más o menos resuelto el tema, ya que Cuenca tiene aproximadamente sesenta mil vehículos, por lo que evidentemente la complejidad institucional es de otra naturaleza, ahí nosotros hemos estado monitoreando algunos problemas los cuales vemos venir, por ejemplo si tienes un accidente, ¿Desde dónde comienza la función de la policía? Si hay un tema de delito, si hay víctimas por ejemplo y ¿Hasta dónde llega el rol del agente? Éstos son algunos de los temas que vamos a plantear pero vale la pena tener un escenario nacional de qué es lo que ha pasado, he visto que ha salido mucho en relación a Quito pero no ha salido nada en relación a las realidades de los otros casos y en el punto en que están.

**ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD:** Entonces, como decía en Quito nos quedaban pendientes estos dos temas; el primero la matriculación vehicular que en base a un convenio que suscribimos a finales del 2010 estuvimos ejecutándolo parcialmente en un proceso de aprendizaje con la Agencia Nacional de Tránsito y a partir de enero de 2013 asumimos la responsabilidad sobre la competencia, el proceso éste todavía no termina de consolidarse por existir algunos problemas de conectividad y confiabilidad de los sistemas informáticos que necesitamos coordinar y contactar cada que realizamos un trámite, es decir, cada matriculación como tiene validez a nivel nacional una persona que el año pasado matriculó en Loja, por ejemplo, tiene plena



## Secretaría General del Concejo

posibilidad de matricular en Quito y viceversa pero si es que Quito maneja todo el sistema de Quito no podría verificar la existencia y las condiciones de ese vehículo que el año pasado se matriculó en Loja, por eso la Ley de Tránsito establece la existencia de una base de datos vehicular a nivel nacional que debe ser manejada por una autoridad nacional y que permita que cada trámite que se realiza localmente pueda ser consultado en línea.

Lamentablemente el sistema carece de los niveles de confiabilidad que si los tiene el sistema de revisión técnica vehicular que maneja el Municipio de Quito y eso ha hecho que en los últimos meses, en este año, presentemos varios problemas de lo que comúnmente se dice caída del sistema porque básicamente se satura con la cantidad de trámites especialmente aquellos que se realizan en los últimos días de cada mes y eso nos ha complicado el tema sobre todo de cara ante la gente que evidentemente siendo que la persona que trabaja en la ventanilla es un funcionario municipal es contra él el que su justo reclamo lo dirige pero hay que considerar que es un tema con vinculación necesaria e imprescindible del trámite local con el trámite nacional que además lo hemos alertado permanente y oportunamente, y tenemos un conjunto de comunicaciones formales, correos electrónicos, incluso una comisión técnica permanente, en dónde a lo largo de este tiempo hemos identificado los problemas y hemos pedido su superación, en la realidad el sistema está bastante mejor que el que teníamos el año pasado pero todavía tiene estas serias limitaciones y es por eso que la Agencia Nacional de Tránsito en la última reunión del Consejo Nacional de Competencias se ha comprometido que en el mes de junio tendrá listo el nuevo aplicativo informático que maneja y da acceso a esta base de datos nacional y que entre junio y diciembre lo podrá instalar en todo el país permitiendo así superar los inconvenientes que se siguen presentando, insisto, fundamentalmente en los últimos días de cada mes pero en principio el problema está asumido, la competencia es municipal, los registros matriculares son firmados con la autoridad municipal y estamos en proceso de superar este lamentable inconveniente que nos genera más de un dolor de cabeza y que estamos buscando su nivel de solución.

*C. C. C.*

El otro elemento, es el Control Operativo del Tránsito para que se operativice esto se requiere que, conforme lo manda la Ley, los Municipios en este caso el de Quito cuente con lo que se llama un cuerpo de agentes civiles de tránsito debidamente acreditados por la autoridad nacional, en este caso tan temprano como abril del año 2011, es decir, hace dos años, anunció a la Agencia Nacional de Tránsito y realmente inició este proceso de reclutamiento tomando en cuenta que por la magnitud y la complejidad del problema en nuestra ciudad se requería un número de mil trescientos agentes que debían ser reclutados, seleccionados, capacitados y entrenados debidamente para que puedan cumplir con su responsabilidad.

El Municipio de Quito lo ha hecho en cuatro tandas, la primera tanda estuvo ya operativa en la calle, entrenándose y cumpliendo tareas de apoyo a la policía desde finales del 2011, en el año 2012 trabajamos con dos grupos más y el último grupo en abril de este año empezó ya el entrenamiento práctico en la calle y las tareas de apoyo a la Policía Nacional, lo que está pendiente en este proceso, conforme manda la ley, es la acreditación por parte de la autoridad nacional de la ANT que nos ha informado que ha transferido o delegado esta responsabilidad a la Comisión de Tránsito del Ecuador y con ellos hemos acordado un proceso de acreditación que no sea solamente el tomar una prueba y verificar si se le aprueba o no sino fundamentalmente, y esto es lo que hemos demandado de la CTE, se haga una evaluación muy detallada y profunda del proceso que nosotros hemos arrancado, que se vea en las calles efectivamente cuál es la situación de nuestros aspirantes a agentes de tránsito y que de encontrarse deficiencias se elabore una estrategia de entrenamiento o reforzamiento de esta formación a cargo de la propia CTE que incluye el proceso de acreditación.

El día de ayer tuvimos una reunión conclusiva en este sentido, hemos identificado aquellos temas que requieren reforzamiento más o menos hemos establecido unas 80 horas de formación frente a las 800 que nosotros brindamos corresponde un 10% que de acuerdo a las disponibilidades del personal de la CTE y también a nuestras disponibilidades dando que los aspirantes a agentes están cumpliendo responsabilidades formales en la vía pública hemos establecido un proceso que





## Secretaría General del Concejo

correría a partir del primero de junio y se extendería hasta mediados de septiembre en los cuales podamos cumplir cabalmente con esta responsabilidad y concluir con el proceso de acreditación de nuestros 1.300 agentes, paralelamente a la constitución del cuerpo de agentes operativos estamos trabajando en definir la constitución del mando que se encargara definitivamente del control de las operaciones de tránsito con la absoluta autonomía y en los casos como señala el señor Alcalde en coordinación con la autoridad nacional sobre todo cuando existen accidentes de tránsito porque la propia ley establece que los accidentes de tránsito deben ser manejados por el organismo de investigación de accidentes de tránsito que es un organismo de carácter nacional, en el caso de Quito, ahora mismo, este servicio lo hace la Policía Nacional, la Comisión de Tránsito del Ecuador está construyendo su propia oficina de investigación de accidente de tránsito y aspiramos que en este plazo se defina claramente de parte de la autoridad que tiene la responsabilidad si eso va a seguir a cargo de la Policía Nacional o será asumido por la Comisión de Tránsito del Ecuador, en cualquiera de los dos casos lo que hemos demandado es la existencia de procedimientos absolutamente claros de tal manera de que no existan incertidumbres respecto hasta donde debe llegar nuestro agente civil y también la responsabilidad que tienen las oficinas o las agencias de carácter nacional, ésto es parte de los dos temas que han sido planteados.

El otro tema tiene que ver con la transferencia de recursos que ha sido lo que el señor Alcalde ha puesto en discusión en estas últimas semanas, y aquí también he querido resumir un poco cuál es la realidad de antes de la Resolución y después de la Resolución, una vez que se concrete el proceso de transferencia, éstas son en definitiva las principales actividades que generan ingresos para el Municipio vinculados con la actividad del control, de la competencia de la movilidad.

Las habilitaciones operacionales del transporte público y comercial que como lo he manifestado antes de la Resolución las tenía el Municipio y las sigue teniendo; las infracciones a las Ordenanzas Metropolitanas ésto lo estaba haciendo y los sigue haciendo el Municipio, el pico y placa, los mal estacionados. Lo nuevo aquí son las infracciones a la Ley de Tránsito antes lo hacía o lo recaudaba el Gobierno Nacional una vez que la competencia este transferida esto estará siendo recaudado y esos

recursos servirán fundamentalmente para el financiamiento de las actividades municipales, en temas de transporte también el impuesto municipal al rodaje esto por ley les correspondía a los Municipios y lo seguirá siendo.

El otro elemento importante en términos de montos es la participación en el recaudo por la matriculación y las multas asociadas a los que incumplen el requisito antes lo recaudaba el Gobierno Nacional pero una vez que nosotros ejercemos la competencia el porcentaje que nos corresponde, que en el caso de Quito es el 23,69% del recaudo nacional, será administrado por el Municipio de Quito, que es más o menos el porcentaje vehicular que corresponde al parque de Quito respecto al parque nacional descontando aquellos valores que sirven para financiar la gestión nacional que evidentemente también influencia en Quito, antes se recibía cero ahora estamos recibiendo un 23,69%.

**SEÑOR ALCALDE:** La idea es ir a un modelo que conforme se decante la territorialidad de la matriculación esté atado a eso porque no ocurre así, es decir, no está claro, de hecho todos los autos que circulan aquí no todos se matriculan aquí, estimamos que se movilizan 450 mil por lo menos tendríamos unos 70 mil carros que no se matriculan y no hacen el procedimiento aquí, la aspiración debería ser atar ese porcentaje al porcentaje del parque vehicular es lo lógico, está bien ser solidarios con el resto del país pero si aquí tenemos un porcentaje del parque automotor lo lógico es que eso se redistribuya en correspondencia a los porcentajes de participación de la totalidad del parque automotor.

**ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD:** Para ponerlo en contexto en este año el estimado de recaudo por matriculación y multas serán unos 135 millones de dólares de eso al Municipio de Quito le correspondería más o menos 32 y medio millones de dólares, una vez que asumamos la competencia en lo que corresponda en términos prorrateados.

*cc*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

La otra cuestión interesante que pudimos colocar en la Resolución del Consejo es la creación de un monto para proyectos de inversión, este monto para proyectos de inversión que antes tenía la forma de estos convenios específicos que firmaba la autoridad nacional con los Municipios, Cuenca, Ibarra, Loja, Manta y por supuesto también el de Quito, ustedes conocen este convenio que suscribimos el 2010 que le otorgaban 25 millones de dólares a Quito ahora que era como participación en la matriculación vehicular nosotros planteamos que esto sea la participación porcentual que en este caso corresponde solamente a los Municipios de los Modelos de Gestión "A" y "B" y por tanto el porcentaje de participación del Municipio no es el 23,69% sino en este caso el 35% con lo cual de los 50 millones de dólares, que es solo para proyectos de inversión, el Municipio de Quito tiene aproximadamente 18 millones que ya están aprobados para el presente ejercicio fiscal.

Finalmente, lo de las tasas de la revisión técnica vehicular y las multas que, como ustedes conocen, siempre ha sido ejercido por el Municipio de Quito y seguirá siendo, este es básicamente un resumen de las transferencias.

La discrepancia, manifestada por el señor Alcalde, es fundamentalmente con la vigencia de estos convenios específicos porque lo que la Resolución establece es que este dinero de la matriculación y multas asociadas empiezan a transferirse al Municipio conforme vaya asumiendo las competencias y básicamente se dividen en tres grupos:

- Un porcentaje de lo que corresponde a cada Municipio, es por asumir la competencia de la matriculación vehicular.
- Otro, que es un porcentaje pequeño, en el orden del 5% del monto que le corresponde a cada Municipio.
- Un 43% es por la emisión de títulos habilitantes y en general el ejercicio de la planificación de la movilidad, que eso nosotros lo tenemos porque lo veníamos

*cul*

ejerciendo y lo seguimos haciendo, a partir de enero con la matriculación también ese 5%.

El tema pendiente es el control operativo que significaba el 52% de participación en este recaudo de la matriculación y multas asociadas, esto quiere decir que, nosotros una vez que asumamos efectivamente la competencia, tendremos derecho a ese porcentaje y por tanto en la propia Resolución del Consejo Nacional de Competencias se estableció que estos convenios específicos que se mantenían suscritos con la autoridad nacional mantienen su vigencia en tanto y en cuanto la distribución de recursos hasta que se haga efectiva la transferencia de acuerdo a la Resolución, ésto es lo que el señor Alcalde ha planteado en la última Resolución del Consejo Nacional de Competencias y se ha aprobado que efectivamente es así porque la Agencia Nacional de Tránsito tenía la posición de que una vez que asumimos la matriculación vehicular el convenio de los 25 millones quedaba sin vigencia, se ha resuelto que la parte proporcional que nos corresponde está en proceso de discusión.

Nos hemos reunido el lunes pasado y este próximo lunes tenemos una nueva reunión para establecer el monto pero la posición que ha sido manifestada por el señor Alcalde y que nosotros creemos que se puede aprobar es que esa proporcionalidad debe permitir cubrir al menos los costos de operación, en los que ha incurrido el Municipio para fortalecer su capacidad en términos de asumir la competencia, ésto quiere decir las remuneraciones de los agentes civiles de tránsito, el equipamiento de esos agentes, la dotación de los uniformes y de este tipo de cuestiones, también los costos de operación y mantenimiento de la flota vehicular que hemos venido adquiriendo a lo largo de estos años para fortalecer nuestra capacidad operativa, con lo cual nuestra expectativa es que este convenio de los 25 millones hasta se prorratee mensualmente la parte proporcional que permita cubrir lo que acabo de mencionar y a eso hay que sumar los 17 o 18 millones que tenemos por la participación en el fondo, los 32 millones de la matriculación, los 48 millones desde enero, el 48% desde enero y el 52% a partir del mes en el que asumamos la competencia, éste fue un elemento de contradicción, de discusión, con las autoridades nacionales en la reunión del jueves, el señor Alcalde logró establecer que el Consejo Nacional de Competencias reconozca la vigencia en lo

*cup*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

que se refiere a la transferencia de recursos del convenio que mantenemos suscrito y estamos solamente tratando de llegar a establecer el monto final que nos corresponde como Municipio por esta tarea.

Lo último que les quería comentar es que en este proceso el señor Alcalde expidió el 22 de abril la Resolución No. 006 mediante la cual crea la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el Distrito Metropolitano de Quito como una entidad de autonomía administrativa, financiera y funcional con la potestad para controlar el transporte terrestre particular, comercial y por cuenta propia, el tránsito y la seguridad vial de acuerdo a los lineamientos generales que se establece desde la Alcaldía y se ejecutan en la Secretaría de Movilidad, es esta agencia la que va a alojar ese cuerpo de agentes civiles de tránsito una vez acreditados y a ella le corresponderá el ejercicio municipal de la competencia total que hemos conversado.

**SEÑOR ALCALDE:** En resumen, para abrir luego las inquietudes y debates, los tres problemas que hemos planteados son: en primer lugar un problema que no es menor, Carlos lo plantea así, pero es lógico que exista un registro único de vehículos, no podemos desagregar, no podemos romper una base nacional de vehículos porque la matrícula no es solamente el título habilitante de circulación del vehículo es también el título de propiedad, porque cuando preguntan ¿De quién es el carro? Usted presenta la matrícula, que es el título de propiedad, entonces si tendríamos un registro desarticulado que sea en cantones diferentes, mañana le roban el carro en Guaranda y vienen a matricular acá, y ese es el mayor riesgo que teníamos en relación a asumir el proceso de matriculación, por eso es vital tener un registro unificado de vehículos, eso hay en todo lado del mundo.

El tema es la calidad de la plataforma, por lo que tenemos la superposición de dos problemas, primero la gente no va en el mes va entre el 28 o 29 lo que ocasiona una alta transacción esos días y la plataforma es débil, entonces se cuelga, pese al esfuerzo que tienes en incrementar ventanillas y sitios en la práctica ese no es el cuello de botella, el

*cut*

problema fundamental es que si se cae el sistema la fila se hace de horas, puedes tener todas las ventanillas y el sistema no funciona.

El compromiso que está planteado ahí es tener resuelto el tema en junio y definitivamente un aplicativo perfectamente operativo hasta diciembre, nosotros estamos vigilando, nos ha tocado además plantear que no se cobren esas multas cuando el problema es de la administración y no del administrado, es injusto que la gente vaya no haya sistema y después le multen, es un problema enorme y esto nos ha generado además una erosión política increíble, esto hay que decirle a la gente, no eludimos las responsabilidades pero ahí tenemos un problema.

El segundo aspecto tiene que ver con la explicación que ha hecho Carlos sobre la acreditación de los agentes, nosotros hemos incubado a los agentes en la estructura institucional de la policía porque sería una locura que vayamos a formar en otros cuarteles, con todo respeto ahí hubo algún comunicado que decía que hemos tomado unilateralmente la decisión, uno no puede reclutar 1.500 agentes en una tarde, eso no existe, la propia policía con toda su infraestructura nacional va reclutando cada tres o cuatro meses para hacer el proceso de formación, no puedes reclutar 1.500 agentes, ¿En dónde les ubicas? ¿Cómo haces? ¿En qué aula? , Entonces hemos ido asumiendo paulatinamente sobre la base de la estimación que requerimos 1.400 agentes, eso como ha señalado Carlos comenzó hace prácticamente un año y medio, desde el año 2011.

La forma en que eso tiene el modelo institucional es la Unidad de Movilidad de la Policía Metropolitana pero la estructura formativa está orientada a que se convierta en los agentes, no hemos tenido sino hasta ahora una claridad de cómo hacer el proceso de acreditación, en eso uno puede tener puntos de vista diversos, a nosotros nos parece absurdo tomarles una prueba y acreditarles nos parece que debe ser una acreditación seria de la autoridad pero tampoco podemos sacar a los 1.000 agentes que son los que hacen seguridad vial, pico y placa, están en la Interoceánica, en el corredor exclusivo, no podemos desaparecerles seis meses, por lo que hemos acordado un modelo de evaluación en calle, operativa y evaluación teórica a lo largo de los próximos cuatro

لست



## Secretaría General del Concejo

meses aproximadamente, quien hace esa acreditación es la Agencia Nacional y la Comisión de Tránsito del Ecuador que tiene sede en Guayaquil, ese es el pequeño detalle, no es aquí, o tienen que trasladarse la gente del Concejo, o nosotros tenemos que trasladar a los agentes, no es un tema menor, por eso es que eso se ha organizado como la logística para poder definir eso, entiendo que existe un acuerdo y cronograma ya establecido.

El último tema tiene que ver con lo siguiente: estos agentes están en este momento y en nuestra estructura presupuestaria el proporcional de ingresos para poder pagarles, porque no es que la competencia va a pasar plenamente con el año fiscal, sería una maravilla que el uno de enero comencemos ya a operar con agentes pero tal como van las cosas vamos asumir la competencia probablemente en agosto o septiembre y entonces la pregunta es ¿Con qué pagamos a los agentes que ya están constituyendo la Agencia? Si me explico, es decir si la comprensión de la Agencia Nacional es que ya no hay una prórroga del convenio y tampoco nos entregan el 54% proporcional del control operativo ¿Con qué pagamos a los agentes? Para poner un ejemplo futbolístico, es como si tú pagarías a los jugadores solamente por partido y no les pagas en la pretemporada ni en los entrenamientos, una institución no se hace solamente a partir del primer día que estás en la calle, entonces, la interpretación que inicialmente ellos tenían es que el convenio no funciona, nosotros tenemos la convicción de que el convenio dice que hasta trasladar completamente el fondo se debe pasar la parte proporcional del convenio y así fue presupuestada, es básicamente eso, los salarios de los agentes que están capacitándose este momento, digamos 1.000 agentes eso le cuesta al Municipio más o menos 900 mil dólares, de eso estamos hablando, de más o menos un millón y medio o un millón doscientos mensuales para poder cubrir ese componente.

Cuando asumimos plenamente la competencia eso significa el 54% del componente, de éste que hablaba Carlos, pero hasta antes de eso debe ser la parte proporcional del convenio con el cual pudimos hacer eso el año anterior, porque si no es el convenio y no es el fondo comenzamos a tener un vacío desde el punto de vista económico, esos son los temas sobre los cuales me parece que hemos logrado ya encauzar una decisión,

tal vez insistir mucho y quizás deberíamos comenzar por eso, nosotros debemos evitar que sea un cambio de uniforme debemos ir realmente a otro modelo de agencia, eso es lo más importante y yo creo que ese modelo debería tener un fuerte componente de educación y corresponsabilidad ciudadana, muy fuerte componente, debemos hacer realmente una campaña inmensa para privilegiar los temas de seguridad vial, no solamente el curso que se le da al chofer, no solamente el requisito de la licencia, debemos realmente hacer una cosa enorme y fuerte de convivencia y educación vial, ese me parece que es el primer elemento.

El segundo elemento, en el cual nosotros apostamos, es que lo que tenemos hoy es que la contravención se levanta sobre la base de una negociación con el policía, es decir, se pasó o no el semáforo el policía dice sí y el conductor dice no y ahí podemos discutir cualquier cosa, la idea es salir del modelo donde la principal generación de contravenciones es el agente a un modelo en el cual tengamos una base tecnológica de generación de contravenciones, entonces si tenemos foto multas en las intersecciones, si tenemos radares que identifican los temas de velocidad, si tenemos foto multas en el tema de paradas, eso va a cambiar radicalmente el hecho de que la contravención sea sujeto de negociación entre el policía y el administrado; y, por lo tanto campo de corrupción, la idea es ir a un modelo en dónde básicamente tengamos un salto tecnológico.

Esto es importante porque uno puede decir cuál es el afán, el afán es salir del modelo que tenemos ahora, que es un modelo que está basado en que el conjunto de contravenciones levanta el policía en la calle y termina siendo un factor de negociación y por lo tanto un factor de corrupción, sin base en un proceso de educación vial, la idea es ir a un modelo basado en la educación vial, basado fundamentalmente en un fuerte proceso tecnológico y basado en un tipo de agente que sea cualificado y de otra naturaleza, entonces, no es solamente el traslado de la competencia es otro modelo de control de tránsito que la ciudad exige y eso es lo que estamos planteando.

عبد





Secretaría  
**General del  
Concejo**

Éste es básicamente el punto en que estamos, tuvimos una reunión con el Consejo de Competencias solicitada por nosotros, la semana antepasada, la resolución del Consejo incorpora absolutamente los temas planteados por nosotros, eso es una gran ventaja, la gente del Consejo votó unánimemente por las propuestas realizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y en este momento estamos instrumentando esos planteamientos. En ese punto estamos.

Eso significa que en los próximos tres o cuatro meses ingresamos a la fase final de cerrar el proceso de implementación de las competencias.

**CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR:** Gracias Alcalde, de la explicación de Carlos se desprenden algunos elementos que se deben tener claros.

El primero es que el año anterior habíamos anunciado que este año asumíamos completamente la competencia; y, en la práctica hay que decirles a los quiteños que esto se demora un año más.

**SEÑOR ALCALDE:** Solo le interrumpo por un tema de aclaración: -No Fabricio, la Resolución plantea extender el plazo doce meses más pero tal como he explicado nosotros pensamos que podemos acelerar el proceso de acreditación hasta agosto o septiembre porque los policías, lo más difícil son los agentes ya los tenemos, es que es injusto eso que digan el Municipio de Quito no está preparado y por otro lado que nos dicen ustedes comenzaron hace un año y medio hacer, estamos preparados, muy avanzados, si hacemos la acreditación aspiro a que en agosto – septiembre, planteamos el tema de los doce meses para tener el recaudo económico, porque si no el próximo año dicen no hay ni presupuestado el convenio ni el fondo. Solamente esa puntualización.

**CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR:** En la práctica eso es lo que pasaría, Alcalde, es decir, el proceso podría durar al menos un año más pudiendo la parte de los agentes culminarla antes lo que sería lo deseable para la ciudad.

El otro tema es que el sistema informático no es una responsabilidad de la ciudadanía pero es la ciudadanía la que está afrontando ese problema, al final a la persona que va a matricular su carro no le importa mucho si es que es el sistema del Municipio o de la Agencia Nacional de Tránsito el que falla, el verdadero problema es que cuando una persona llega y se demora en su trámite dos, tres o cuatro horas, para la gente una vez hecho el anuncio de que era el Municipio el que asumía la competencia de la matriculación el responsable de la demora de dos, tres y cuatro horas es el Municipio de Quito.

Entonces nuevamente el tema de la responsabilidad sobre el sistema no recae sobre el usuario recae sobre el Municipio y la Agencia Nacional de Tránsito, en tal sentido creo que es importante que el Concejo se plantee la posibilidad de revisar el tema de las multas y que lo haga por medio de un acto normativo porque finalmente si es que hemos tenido una sucesión de caídas del sistema, que es como Carlos lo presenta y lo que podría pasar y si se presenta mucho más a fines de mes, en la práctica podríamos tener una demora en el servicio que ocasiona que exista mucha gente que no haya podido concluir su trámite y que termine con multas, valdría la pena entonces analizar la posibilidad de, lo que usted planteaba Alcalde, revisar el tema de las multas a finales de año.

Se me ocurre que en efecto si es un problema de dinero, pero no es solamente un problema de dinero, y en el tema de los recursos yo creo coincidir en que es necesario establecer cuáles son los factores de la colaboración y la solidaridad que la ciudad de Quito puede tener con el resto del país, pero al mismo tiempo sobre la necesidad de recursos que cubran suficientemente lo que la ciudad necesita, y, la determinación de lo que en recursos la ciudad necesita no la hace la Agencia Nacional de Tránsito la hace

ew



## Secretaría General del Concejo

el Concejo Metropolitano de Quito, es decir, somos nosotros los que definimos hacia dónde vamos, cuántos son los recursos, cuántos son los agentes, qué es lo que se necesita en equipamiento para sus servicios, para ponerlo de la siguiente manera, Alcalde, nosotros para nuestros agentes, he visto, que tenemos unos guantes reflectivos si a la Agencia Nacional de Tránsito se le ocurre que los guantes no deben estar dentro del presupuesto no significa que la ciudad de Quito los saca de los costos, esto es, lo que cuesta tener agentes bien equipados, entonces la definición la hace la ciudad de Quito no la hace la Agencia que tiene que transferirnos las competencias, por eso me parece que es importante esta determinación; y, luego vendrá entonces la determinación de ¿Cuáles son los valores restantes con los cuales la ciudad de Quito es solidaria con el resto?

Me parece que es importante que analicemos nuevamente, esto se hizo hace varios años en Quito, que es lo que incluye la matrícula que no es solamente el registro del vehículo en el sistema sino que adicionalmente tiene el componente de circulación, y si es que en Quito están circulando más vehículos que los que están matriculados entonces resulta que la ciudad recibe menos recursos de los vehículos que están circulando, valdría la pena comenzar a volver a pensar en la discriminación de dos valores diferenciados, lo uno la matrícula y lo otro la circulación; lo uno es el documento que le permite al vehículo circular y lo otro es la circulación real del vehículo, porque un vehículo que circula en la ciudad de Quito daña vías, contamina, eso de alguna manera tiene que compensarse, independientemente de si la placa del vehículo es "L", "N", "G", "P" u otra, ahí existe una diferencia de valores que vale la pena compensarlas y esta diferencia hay que comenzar a pensarla también en términos del vehículo de utilización comercial y del vehículo de utilización privada.

Cuando alguien utiliza comercialmente su vehículo circula mucho más que alguien que utilizó su vehículo para llevar a su hijo a clases o para ir a su trabajo y guardarlo, otra persona posiblemente haga 300 kilómetros más de circulación de áreas y eso debería tener una compensación, esa persona posiblemente contamina más el ambiente, me parece que esos son los temas por los cuales el Concejo tiene que ver.

*ew*

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Tal vez habría que dar una explicación porque entiendo y conozco ya que fue público y notorio que se dividieron o se estableció un mecanismo para el cobro de multas cuando por causas del sistema no se pudo matricular los vehículos de algunos ciudadanos, tal vez habría que explicar el fundamento de esa decisión y cómo se procedió, un primer punto.

Como segundo tema, me parece que sería bueno un desglose de cómo llegamos a ese 23% de participación del fondo total de matriculación, ahí veo algunas cosas, y para entender mucho mejor, sería bueno contar con una explicación bien detallada de cómo se desglosa y cómo se llega a ese porcentaje, porque me parece que hay varias cosas ahí, yo tengo información y conozco de que por ejemplo en los cantones vecinos a Quito los vehículos matriculados sobrepasan la población que tienen esos cantones, a lo mejor se explica en parte porque no son vecinos o gente que viven en la ciudad pero que matriculan sus vehículos en los cantones vecinos porque varios aspectos que podrían explicar esa situación, entonces habría que ver y ligar cuántos de los 70 u 80 mil vehículos, que a lo mejor son de personas que residen en Quito, que matriculan en otros cantones e incluso en otras provincias, y esa es una práctica relativamente frecuente, tal vez habría que buscar un indicio que permita forzar un cambio de conducta de los ciudadanos.

Sale el Concejal Fabricio Villamar, 10h19 (10 Concejales)

El tema de la circulación siendo válido es de compleja aplicación al menos que tengamos un chequeo de los que circulan y entran, vecinos que viven en Sangolquí o Machachi que ingresan y trabajan en Quito, o ingresan por diversas razones a Quito, pero resulta complejo aplicar un porcentaje de circulación.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Sobre la base de estos señalamientos que podrían ayudarnos a encontrar un camino para que la distribución del fondo de matriculación refleje mejor el porcentaje de los autos que deberían matricularse en Quito y el tema de la circulación que le veo legítimo pero de difícil aplicación, de ser posible pediría un desglose y una explicación detenida de cómo llegamos a ese cálculo del 23%.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, vamos a recoger todas las inquietudes para ir estableciendo, Concejala Dénnecy Trujillo, luego Concejal Ponce.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Gracias señor Presidente, compañeros Concejales y compañeras Concejales buenos días, tengo varias inquietudes, si entiendo que la carta del Consejo Nacional de Competencias lo que está haciendo con el Distrito Metropolitano de Quito es ampliar un año de plazo pero no para que asuma las competencias porque las competencias ya las tenemos, lo que está ampliando es para regular el control en la vía pública.

**SEÑOR ALCALDE:** Correcto, básicamente se trata de asumir plenamente con las facultades que faltan.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Exactamente eso es, lo que estamos viendo es el tema de los cobros.

**SEÑOR ALCALDE:** Y del control en la calle.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Y del control en la vía pública, mi inquietud es en el tema que tiene que ver con la explicación, si pasamos al tema de la transferencia de recursos, en lo que tiene que ver con la matriculación y multas

*CE/*

asociadas, sí, nosotros teníamos que ir asumiendo estas competencias, pero como bien se ha manifestado aquí no es que ahora el Municipio de Quito está asumiendo estas competencias, nosotros venimos desde el año 90 asumiendo competencias en tránsito y en movilidad en el Distrito Metropolitano, y éstas tenían que haber sido valoradas y esos recursos deberían estar en las arcas del Municipio para no solo implementar esas sino las subsiguientes competencias que forman el total de toda la competencia en tránsito y movilidad en el Distrito Metropolitano, entonces ahí me queda la inquietud que creo que a todos nos ha quedado el tema del 23% de asignación, el tema de la matriculación y multas asociadas, y esta compensación para la inversión en convenios específicos, este convenio específico que va a ir también de fondo al Municipio, sí quisiera que nos expliquen de cuánto estamos hablando, cuál es el valor ahí y que convenios en específico tenemos.

También me gustaría que me ayuden en el documento que nos han entregado se resuelve en el artículo uno reajustar el cronograma que contienen los plazos máximos de implementación de la transferencia de competencias de tránsito, sí, quisiera saber o que nos hagan llegar este cronograma de plazos máximos para la implementación de las transferencias para nosotros saber con claridad si realmente va a ser necesario el año o dos o tres meses y no entrar en el debate de si vamos o no a cumplir la fecha, o que es lo que está pasando, con un cronograma de actividades y de responsables sabremos exactamente en qué plazos vamos a asumir completamente la competencia y quiénes son los responsables de cumplir administrativamente esta disposición, esas son las inquietudes, gracias.

**CONCEJAL DR. PABLO PONCE:** Creo que los temas importantes de asumir las competencias, como hemos visto desde el año 90 nos hemos estado preparando, si hay algún Municipio que tiene un nivel de preparación en el tema de movilidad es el Distrito Metropolitano de Quito, claro que cuando existen muchas cabezas no hay un nivel de coordinación adecuado, es fundamental el traspaso de todas las competencias y que efectivamente asumamos con responsabilidad todas ellas, en esa medida, señor

Alcalde.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Es importante señalar lo que ya algunos compañeros y compañeras Concejales han mencionado que es el costo que ha tenido la preparación respecto de lo que es por ejemplo, para hacer comparación ¿Cuánto es la inversión en educación? ¿Cuánto recibimos por el subsistema educativo municipal o el tema de salud , Entonces una de las consecuencias lógicas de asumir las competencias son los recursos necesarios para que podamos funcionar eficientemente, en esa medida tenemos todos los argumentos necesarios para que podamos hacer un estimativo adecuado, ya que cuando Carlos nos menciona no hay una globalidad respecto de cuánto necesita el Distrito Metropolitano de Quito anualmente respecto de lo que es no únicamente el pago porque parecería sí, una cifra importante pero posiblemente no es la más importante dentro de lo que es la planificación y estar a punto con el servicio de la ciudadanía porque eso es lo que debemos velar, nos gustaría precisamente ese cuadro que se lo pueda visibilizar, es decir, Quito necesita, por ejemplo, 55 millones de dólares para una manejo eficiente de los 135 millones y más que por concepto de matriculación y multas se generan en el Distrito Metropolitano de Quito, eso sería interesante e importante dentro de lo que es la explicación, no al Concejo, sino a la ciudadanía en general.

Segundo, señor Alcalde, me parece pertinente el hecho de que, ya en otras ciudades, respecto de lo que manifiesta el Concejál Jorge Albán ya se lo hace, acuérdesse usted mismo que uno de los temas planteados es la posibilidad de poner portales en todas las vías de ingreso de la ciudad para poder cuantificar cuantos vehículos ingresan y salen diariamente del Distrito Metropolitano porque no es menos cierto que todos los vehículos que circulan tienen un uso de vías, desgastan las vías, y por supuesto todo lo que genera en el tema inclusive de movilidad, parqueaderos, entre otros aspectos que generan un costo enorme para la ciudad y que deberíamos cuantificarlo, creemos que el tema de tecnología está muy avanzando y podríamos apoyarnos en estas circunstancias.

Tercero, señor Alcalde, me parece fundamental que ese cronograma también se lo traduzca, usted ha hablado que estaríamos listos antes del año, me parece interesante que podamos ponernos etapas de cumplimientos con los tiempos adecuados, no se

*W*

trata de apresurarnos ni mucho menos, pero lo que si creemos es que este cambio debe ser más bien en calidad de atención a la ciudadanía y si nos demoramos algunos meses adicionales, bien justifica esa demora, ya que es fundamental la selección y el escogitamiento de quienes van a servir a la ciudad en este importantísimo trabajo, que ya lo están haciendo y que es un proceso muy complejo y no es cuestión de que en un momento determinado quedarnos cortos en fechas sino que la ciudadanía conozca cuando el Distrito Metropolitano asume el resto de competencias sobre todo en lo que significa el control vial y el tema de multas, que lo que va hacer es recaudar lo necesario para ser más eficientes y tener la posibilidad de un mando unificado que tanto bien le haría a la ciudad, Alcalde.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Me parece súper interesante lo que dice usted sobre la tecnología como una forma básicamente de combatir la corrupción, es evidente que es necesario pero no suficiente, ahí estoy de acuerdo con el concejal Ponce. El día de hoy ya se puede empezar a mostrar formas distintas, la parte de educación es sin duda lo que yo más reclamo del proceso de matriculación el día de hoy, se cobran multas en efectivo de una forma irrespetuosa al pobre ciudadano que llega ahí, tiene que hacer las filas y enterarse de cuánto debe cancelar, porque no hay suficiente comunicación de que lo pueden hacer por internet, todo eso lo podemos hacer nosotros ahora, el Municipio puede hacer una publicidad agresiva para que el ciudadano conozca que puede pagar su multa antes, que puede saber cuánto es y por qué se la pusieron, todo eso el día de hoy uno sabe, uno llega a la fila y se entera ese momento de cuánto debe, no le dan ni siquiera un recibo del dinero que da uno en efectivo, ahí hay un problema.

El segundo problema que creo que también podemos hacer el día de hoy es cambiar esa actitud agresiva y poco ciudadana del momento en que se comete una infracción o parece que se la va a cometer; y, podríamos crear un sistema de que el ciudadano se comunique, colocar unos carteles grandes del policía metropolitano, te detiene, te educa y para que el ciudadano pueda por un lado decir esta persona me educó, quiero que lo feliciten a este policía, y también por el otro lado decir en cambio éste fue un grosero no entendía porque me estaba deteniendo.

لین





Secretaría  
**General del  
Concejo**

La tercera cosa, acabó de escribir al señor Presidente de la República, porque cuando pedí esto en Comisión de Seguridad no hubo una respuesta adecuada, no puede ser posible la cantidad de autos sin placas y sin identificación que el Estado Central está utilizando, esto es una aberración política básicamente, es una cuestión de decisión y yo si he detenido a personas a preguntarles ¿Ustedes quiénes son? ¿Por qué andan sin placas? Además con dos o tres autos de respaldo, ciudadanos que son Secretarios, asesores incluso, hay un contrasentido cuando decimos que estamos mejorando nuestra actitud de seguridad y aquí hay un montón de personas que se sienten tan inseguras, que no tienen placas, que andan en autos oscuros y adicionalmente con dos o tres autos de seguridad, realmente eso es algo que nosotros como Municipio, como Concejo, debemos exigir al Presidente de la República que él le diga a su staff, a su estado central de que eso no se puede hacer, eso es incumplir la ley y además es ir contra todo lo que estamos diciendo, decimos que hay más seguridad y sin embargo están tan inseguros que necesitan todo esto aparataje funesto que realmente aleja a las autoridades y a la gente de los ciudadanos básicamente.

Solamente quisiera pedir eso, si es que podemos de alguna manera interceder para que por lo menos algunas cosas del proceso de matriculación mejoren, ya que si la gente se entera que puede pagar antes, conocer cuánto debe, no va a llegar al último día; sin duda hacer la propaganda que usted dice; el otro punto de propaganda que hay que hacer es que no se necesita hacer la fila desde las cuatro de la mañana cuando a las tres de la tarde está abierto también y no hay fila y si la gente se entera de eso va a ser notable el cambio y muchas más personas van a llegar.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, todavía no dimensionamos la complejidad y lo histórico de este proceso de transición, el preparar a un contingente de 1.400 policías metropolitanos, entrenarles, ejercer un control y estar en condiciones de relevar en competencias a una institución histórica que todavía está en proceso de perfeccionamiento en cuanto a materia de control de tránsito, hacer la defensa institucional de estos recursos sobre todo, el

*ESY*

desarrollar la capacidad operativa y de respuesta tecnológica y también logística de referente a lo que es inversión y avanzar en este salto tecnológico es digno de resaltarse, por ahí el Concejo tiene que hacer una mayor defensa de opinión porque es tema de ciudad y no centrarnos únicamente en el tema de los atascamientos en las ventanillas que son importantes, pero si nosotros realmente dimensionamos y hacemos un compromiso de difundir y de desagregar las complejidades de este proceso la ciudadanía va a entender y dotarse de mayor paciencia y tolerancia frente a un proceso que de hecho tiene complejidades, toda transición tiene complejidades, tiene problemas, tiene muchas veces descoordinaciones, pero creo que ésta, a pesar de esta complejidad, ha significado una suerte de avanzar, no estamos asumiendo las competencias como en otras ciudades que tienen otras realidades demográficas y de parque vehicular, ésta es una ciudad con medio millón de vehículos y un contingente de unidades de transporte público también complejo.

El cumplir y engranar el recurso humano con la tecnología, darle una respuesta a la ciudadanía y enfrentar a la corrupción, creo que éste es un logro de este Concejo, un logro que ha sido bien alcanzado gracias a su liderazgo, señor Alcalde, y creo que por ahí tenemos también que trabajar mucho, no guardar el silencio y centrarnos únicamente en preocupaciones puntuales que son importantes desde luego, pero que no esencia el reflejo del proceso de transición que vive este momento la ciudad en materia del control, la regulación del tránsito y transporte terrestre y la seguridad vial, ya están dadas.

**CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, en realidad este proceso, ya lo han dicho varios de los compañeros, todo proceso de cambio y de transición genera inconvenientes pero acercándonos más a lo sustantivo, a lo global, a lo general, creo que le va hacer mucho bien a la ciudad, ya lo hemos visto a nivel de semaforización por ejemplo, los inconvenientes que ocasionaban, el un sistema manejado por la policía y el otro sistema por el Municipio, debido a eso todas las problemáticas cuando era un manejo tricéfalo, donde habían tres cabezas en el manejo del tránsito, por un lado la Policía, por otro



**Secretaría  
General del  
Concejo**

lado la Comisión Nacional de Tránsito y el Municipio como responsable pleno del manejo de movilidad y tránsito, ocasionaba muchas problemáticas.

En realidad, lo que hemos dicho y lo que debemos resaltar y decir es que, en muchos casos, en otras ciudades ya están asumiendo las competencias, la realidad es distinta como ya lo mencionaron compañeros Concejales, no es lo mismo manejar una ciudad con un tránsito de 20 mil, 30 mil, 50 mil vehículos que una ciudad que tiene 500 mil sin contar los cien mil o más que a diario vienen de otros cantones, en ese sentido el Municipio está haciendo esfuerzos enormes estamos trabajando conjuntamente para poder llevar a cabo y tener ya un control en el manejo que en la forma operativa ya la estamos realizando.

Me gustaría que en realidad no tengamos esta problemática del tránsito que se genera también por los inconvenientes, ya que tenemos cantones aledaños, vecinos que lastimosamente, claro la mayor cantidad de vehículos que se matriculan en estos cantones por lo general circulan en la ciudad, pediría en este caso a la Secretaría de Movilidad, a lo mejor si se tiene un plan de coordinación o establecer coordinaciones con estos Municipios porque la problemática no se genera en los cantones, se matricula, y en ese sentido es muy injusto que se reciba mucho de los recursos en esos cantones mientras que la problemática se la genera acá en la ciudad, eso es básicamente.

**SEÑOR ALCALDE:** Hay una serie de inquietudes muy importantes y sería positivo desglosar todo esto que se ha planteado porque todo tenemos; es decir, tenemos una estimación de cuánto nos cuesta, de cuánto podríamos ingresar, hay datos que a ustedes les va a sorprender pero que es bueno hacerlos públicos, creo que se levantan 300 mil contravenciones y se procesan 50 mil, es decir, si no somos capaces de cerrar estamos trabajando con el Consejo de la Judicatura porque es una impunidad absoluta, no ganamos nada diciendo preste si no vemos la globalidad del sistema, se dan cuenta que de 300 mil contravenciones solamente 50 mil se procesen y de esas la mitad pagarán la multa, entonces es ridículo.

**ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD:** Señor Alcalde, el 100% de las municipales si se cobran.

**SEÑOR ALCALDE:** Exactamente, por eso me parece que vale la pena, si nos dedicamos en otra sesión, no tengo problema, porque hay que entender lo siguiente, nosotros este momento regulamos, controlamos y multamos y cerramos el ciclo de lo que está en Ordenanzas, por ejemplo pico y placa; y, mal estacionado, la gente se queja pero sabe que si sale en el pico y placa le van a sancionar, si está hablando por celular o se pasa el semáforo, o invade el carril exclusivo, estoy completamente de acuerdo Beatriz, no sabemos por qué no depende de nosotros.

Las contravenciones que están en nuestras Ordenanzas son las únicas que podemos sancionar todo lo que está en la Ley de Tránsito no podemos hacerlo, ese es el problema, esa es la dualidad, las personas dicen cosas feas "estos bajados que están en la esquina concentrados en el pico y placa y viene un borracho" no podemos por esta dualidad, porque no somos agentes, éste es el drama que tenemos, el momento que tengamos plenamente la competencia, "no tiene placa, muy bien, eso está en la Ley de Tránsito, es contravención", más todavía hemos conversado muchas veces con Carlos, el tema de los carriles exclusivo y los vehículos "oficiales", es inaceptable que eso ocurra, tenemos una Ordenanza que dice que el Presidente, el Alcalde y alguien más pueden utilizar esa vía, nadie más, no el asesor, del asesor, no el Ministro, no el chofer de alguien, nadie más y por razones obvias de seguridad, comparto contigo, funcionarios importantísimos pero de segundo rango no pueden andar con un séquito, no es justo.

La idea es que tengan la foto, los corredores, entonces ya no hay la discusión del policía que se acerca y le dice "señor ¿Quién es usted?" "Yo soy el fulano de tal", y no se levanta la contravención, eso con una foto se acabó porque no hay justificación, si es que tiene placa y si no tiene placa hay que proceder a la detención.



Secretaría  
General del  
Concejo

Entonces, lo que te pediría Carlos es hacer una siguiente presentación con todos estos detalles, presentemos el cronograma, el desglose, la descomposición, para tener una cosa completamente exhaustiva y les pediría a los compañeros del Concejo que así procedamos para tener todos los argumentos, es decir, en la próxima sesión continuemos con la presentación sobre la base de los temas que están planteados, muy bien, siguiente punto, por favor.

**ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD:** Señor Alcalde, perdón, solo para contestar a la Concejala Beatriz León, el 1-800-Movilidad, [www.revisionquito.gob.ec](http://www.revisionquito.gob.ec), tienen información respecto a las multas, incluso para evitarse las filas nosotros tenemos cámaras en vivo de todos los centros de revisión vehicular donde uno puede clickear y ver la longitud de la fila y escoger a qué centro y a qué horas ir, es decir, hace falta que nos ayuden como dice el Concejal Eddy Sánchez hacer vocería, que concentramos en el problema.

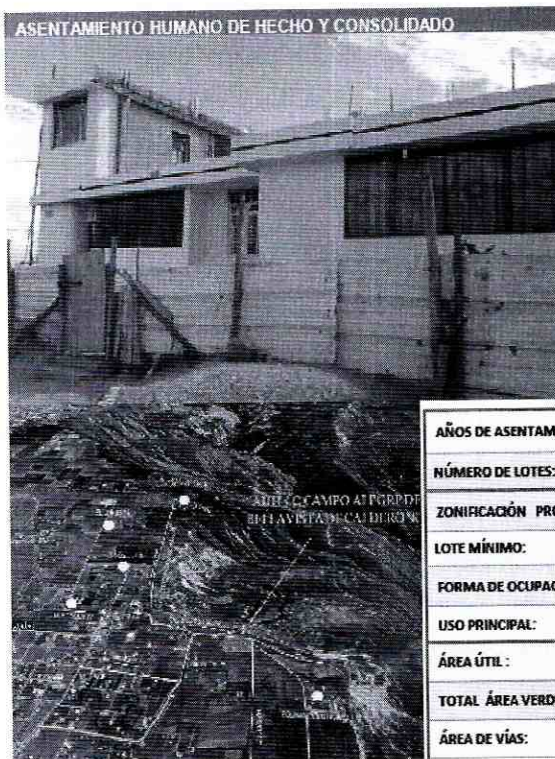
**SEÑOR ALCALDE:** Estoy de acuerdo pero presentemos el ciclo de la matriculación y ahí veamos cuáles son los problemas que tenemos y cómo podemos encarar, hay un problema cultural, pero quiero que hagamos esta reflexión sobre la base de datos, conocer cuántos matriculan, qué problemas hay, tenemos medido cuál es el largo de la fila, cuál es el largo en la revisión, en la ventanilla, hagamos un análisis bueno, exhaustivo, yo coincido es uno de los desafíos más importantes que como ciudad lo vamos tener, profundicemos adecuadamente sobre eso, no cerremos el punto, terminemos ahora, tengamos todos los elementos para poder tener un informe exhaustivo en la próxima sesión, siguiente punto.

*Carli* V. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Campo Alegre de Bellavista" y otros. (IC-O-2013-090).

SEÑOR ALCALDE: De manera breve por favor, procedamos a la presentación.

DR. MARCO ESPINOZA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	8 años	CONSOLIDACIÓN:	65,31%
NÚMERO DE LOTES:	49	POBLACIÓN BENEFICIADA:	196 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fabrica		
USO PRINCIPAL:	(R1) residencia baja densidad		
ÁREA ÚTIL:	9.681,91	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	1.124,29	m2	
ÁREA DE VÍAS:	2.240,03	m2	11,61 %
FAJA DE PROTECCION DE TALUD	-	m2	TIPO DE PROPIEDAD
AREA DE AFECTACION VIAL	-	m2	
ÁREA PROTECCION DE LOTES	-	m2	Derechos y Acciones
ÁREA BRUTA TOTAL:	13.046,23	m2	UEB- AZCA.

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	0 %
Alcantarillado	0 %	Aceras	0 %
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	0 %

*Cub*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**DR. MARCO ESPINOZA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Señor Alcalde, señores Concejales y Concejales, buenos días, continuando con el proceso de regularización, hoy día vamos a ver el Asentamiento Humano Campo Alegre de Bellavista, este asentamiento pertenece a la Administración Zonal Calderón, parroquia Calderón, tiene ocho años de asentamiento, una consolidación del 66% aproximadamente, el número de lotes es 49, la población beneficiada es de 196 habitantes, tenemos una zonificación propuesta D3 (D203-80), con un lote mínimo de 200 m<sup>2</sup>., forma de ocupación del suelo es sobre línea de fábrica, su uso principal es residencia baja densidad. En el área útil tenemos 9.681 m<sup>2</sup>; y, tenemos un área bruta total de 13.046 m<sup>2</sup>. El área verde en relación al área útil de los lotes es el 12% aproximadamente.

Tenemos en obras de infraestructura: agua potable en un 100%, alcantarillado 0%, energía eléctrica en un 100% y obras civiles ejecutadas en calzadas, aceras y bordes tenemos en un 0%.

Éste es el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Campo Alegre de Bellavista".

**SEÑOR ALCALDE:** Está conocido en primer debate, si no hay modificaciones, esto es una situación que tiene décadas, lo que haremos es conocer en segundo debate, si no hay observaciones. En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-337**

*CMB*  
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA" Y OTROS. (IC-O-2013-090).

\*\*\*\*\*

2. Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 0211, sancionada el 29 de marzo del 2012, que aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado a favor de los copropietarios del barrio San Francisco de la Vicentina. (IC-O-2013-091).

-----  
SEÑOR ALCALDE: Básicamente es el tema de plazo.

DR. MARCO ESPINOZA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL  
REGULA TU BARRIO: Sí, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Está en consideración, en primer debate.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-338**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA No. 0211, SANCIONADA EL 29 DE MARZO DEL 2012, QUE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA VICENTINA. (IC-O-2013-091).

*ca*

\*\*\*\*\*





Secretaría  
**General del  
Concejo**

- VI. Segundo debate del proyecto de Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 3412, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social Progresiva del Comité Promejoras "Valle Hermoso", ubicada en la parroquia Conocoto. (IC-O-2013-080)
- 

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-339**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA No. 3412, POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA DEL COMITÉ PROMEJORAS "VALLE HERMOSO", UBICADA EN LA PARROQUIA CONOCOTO. (IC-O-2013-080)

\*\*\*\*\*

- VII. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público<sup>1</sup>:

1. IC-2013-085

<b>Petición</b>	Reversión de donación. Petición del 27 de agosto del 2012.
<b>Peticionaria</b>	Fundación Ecuatoriana Vista Para Los Ciegos.

*cc*

<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 132111, clave catastral No. 11302-07-004, ubicado en el sector Iñaquito Alto, parroquia Rumipamba.
<b>Antecedentes</b>	<p>Mediante Resolución del Concejo Municipal del 9 de abril de 1984, contenida en los oficios Nos. 1382-1385 del 10 de abril del mismo año, se autorizó la entrega en donación a favor de la Fundación Ecuatoriana Vista Para Los Ciegos, el predio de la referencia, a fin de que se lo destine a la implantación del Hospital Oftalmológico "Gustavo Moreno Jarrín".</p> <p>Mediante escritura pública del 22 de agosto de 1984, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito entrega en donación el predio antes referido a favor de la Fundación Ecuatoriana Vista Para Los Ciegos, estableciéndose en la cláusula tercera de la referida escritura como condición resolutoria del contrato, la falta de construcción del Hospital para el cual fue destinado, dentro del plazo de tres años.</p> <p>Mediante oficio del 27 de agosto del 2012, la peticionaria solicita la reversión de la donación en razón de que no podrá cumplir el fin para el cual fue otorgada.</p>
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 26 de octubre del 2012 de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo": Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 28 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio:</p>

2012



Secretaría  
**General del  
Concejo**

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	2,024.00	235.36	476,368.64
Oficio del 7 de febrero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.			
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 25 de marzo del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.		
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano revoque su Resolución del 9 de abril de 1984, contenida en los oficios Nos. 1382-1385 del 10 de abril del mismo año; y, por tanto, revierta la donación otorgada a favor de la Fundación Ecuatoriana Vista Para Los Ciegos del predio de la referencia.		

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-340

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2013-085 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de

*WJ*

conformidad con lo que disponen los artículos 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1402 y 1442 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

1) Revocar su Resolución del 9 de abril de 1984, contenida en los oficios Nos. 1382 al 1385 del 10 de abril del mismo año; y, en consecuencia, revertir la donación otorgada a favor de la Fundación Ecuatoriana Vista Para los Ciegos, del predio No. 132111, clave catastral No. 11302-07-004, ubicado en el sector Ñaquito Alto, parroquia Rumipamba, por cuanto dicha Fundación no cumplió con el objeto para el cual se otorgó la donación;

3) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del inmueble cuya donación es revertida, e informe sobre el destino que se le dará al mismo; y,

4) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión de la donación.

\*\*\*\*\*

2. IC-2013-086

<b>Petición</b>	Donación de lote a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Petición del 26 de abril del 2012.
<b>Peticionaria</b>	Cooperativa de Vivienda "La Lorena".
<b>Identificación del predio</b>	Lote No. 198 de propiedad de la referida Cooperativa, predio No. 634648, clave catastral No. 21003-06-025, ubicado en el barrio La Lorena, en la antigua vía a Conocoto, parroquia Conocoto.
<b>Antecedentes</b>	Mediante Ordenanza No. 3335 del 9 de mayo del 2000, se aprobó el barrio La Lorena, ubicado en la antigua vía a

*22/4*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

	<p>Conocoto, parroquia Conocoto, como urbanización de interés social progresiva, hipotecando los lotes que conforman el referido barrio a fin de garantizar las obras de urbanización.</p> <p>Mediante oficio del 26 de abril del 2012, la peticionaria solicita a la Municipalidad acepte la donación del lote en referencia, a fin de implementar en éste proyectos en beneficio de la comunidad.</p>
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 5 de julio del 2012 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 27 de agosto del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio:</p> <p><b>3.1.- DATOS TÉCNICOS</b></p> <p>Superficie (m2):                    250,28</p> <p><b>3.1- AVALÚO COMERCIAL</b></p> <p>A = 250,28 m2 * \$ 26,10 = \$6.533,13</p> <p><b>AVALÚO TOTAL:                    \$ 6.533,13 USD</b></p> <p>Oficio del 4 de septiembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>

*ent*

<b>Informe Legal</b>	Oficio del 14 de marzo del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para autorizar la cancelación de hipoteca y levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote a donarse; y, para la aceptación con beneficio de inventario de la donación.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la aceptación, con beneficio de inventario, de la donación del predio de la referencia, de propiedad de la Cooperativa de Vivienda "La Lorena".  Se autoriza además la cancelación de la hipoteca y levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el predio objeto de la donación. En caso de no perfeccionarse la donación con la inscripción del contrato correspondiente en el Registro de la Propiedad, quedará sin efecto esta autorización.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-341**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-086** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1402, 1416 y 1428 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**



**Secretaría  
General del  
Concejo**

1) Aceptar, con beneficio de inventario, la donación del predio No. 634648, clave catastral No. 21003-06-025, ubicado en el sector Santa Faz de Conocoto, parroquia Conocoto, por parte de la Cooperativa de Vivienda "La Lorena", en liquidación;

2) Autorizar la cancelación de la hipoteca y el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el predio objeto de la donación autorizada por medio de la presente Resolución. En caso de no perfeccionarse la donación con la inscripción del contrato correspondiente en el Registro de la Propiedad, quedará sin efecto esta autorización; y,

3) Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente.

\*\*\*\*\*

3. IC-2013-087

<b>Petición</b>	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 2 de junio de 2011.
<b>Peticionario</b>	Jinsop Édgar Iza Tomalo.
<b>Identificación del predio</b>	Faja de terreno colindante con el predio No. 161866 (Referencia Colindante), clave catastral No. 33110-24-002 (Referencia Colindante), ubicada en la calle Lucía Albán de Romero, barrio San Fernando de Guamaní, parroquia Guamaní.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 17 de enero del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica de predio a ser adjudicado:  <b>3.1.- DATOS TÉCNICOS</b>  Superficie (m2): 167,40

*Handwritten mark*

### 3.2- AVALÚO COMERCIAL

Valor c/m2 (AIVA): \$65,00

A1= 167,40 \* \$ 65,00 = \$ 10881.00

**AVALÚO A PAGAR: \$ 10881.00 USD**

Oficio del 13 de septiembre del 2012 de la Administración Municipal Zona Quitumbe: Informe técnico favorable.

Oficio del 1 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.

Oficio del 3 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja no reporta ingreso o renta alguna al Municipio.

Oficio del 30 de noviembre del 2012 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: Informa que no existen redes de alcantarillado o agua potable en el área a adjudicarse.

**Informe Legal**

Oficio del 25 de marzo del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.

**Dictamen de**

2013





Secretaría  
**General del  
Concejo**

<b>Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la faja de terreno identificada con el predio de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor de su único colindante, señor Jinsop Édgar Iza Tomalo, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica constantes en el expediente.
-----------------	---

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-342**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-087** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ**:

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado a la faja de terreno identificada con el predio No. 161866 (Referencia Colindante), clave catastral No. 33110-24-002 (Referencia Colindante), ubicada en la Av. Lucía Albán de Romero, barrio San Fernando de Guamaní, parroquia Guamaní; y,
- 2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral anterior a favor de su único colindante, señor **JINSOP ÉDGAR IZA TOMALO**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio

No. 343 del 17 de enero del 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

**"FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

**NÚMERO: 1 DE 1**

**1.- IDENTIFICACIÓN**

**PROPIETARIO:** MUNICIPIO DE QUITO  
**NÚMERO DE PREDIO:** 161866 (Referencia Colindante)  
**CLAVE CATASTRAL:** 33110-24-002 (Referencia Colindante)  
**RAZÓN:** Remanente Vial

**2.- UBICACIÓN**

**AVENIDA:** Lucía Albán de Romero y Calle "P"  
**BARRIO:** San Fernando de Guamaní Lote N° 579  
**ZONA:** Quitumbe  
**SECTOR:** San Fernando de Guamaní  
**PARROQUIA:** Guamaní

**3.1.- DATOS TÉCNICOS**

Superficie (m2): 167,40

**3.2- AVALÚO COMERCIAL**

Valor c/m2 (AIVA): \$65,00

A1= 167,40 \* \$ 65,00 = \$ 10881.00

*ca*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**AVALÚO A PAGAR:** \$ 10881.00 USD

**4.- ÚNICO COLINDANTE** CÉDULA  
IZA TOMALO JINSOP ÉDGAR C.I.: 171193904-9

**5.- LINDEROS**

<b>NORTE:</b>	Avenida Lucía Albán de Romero	23.50 m
<b>SUR:</b>	Iza Tomalo Jinsop Édgar	24.00 m
<b>ESTE:</b>	Calle "P"	7.30 m
<b>OESTE:</b>	Remanente Vial	8.00 m."

El beneficiario deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

*Handwritten signature*

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

4. IC-2013-088

<b>Petición</b>	Renovación de comodato. Solicitud del 12 de marzo del 2012.
<b>Peticionarios</b>	Federación de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Cantón Quito.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 803785, clave catastral No. 13004-04-005, ubicado en la Av. Diego de Vásquez, parroquia Ponciano
<b>Antecedente</b>	Mediante Resolución del Concejo Municipal de Quito del 29 de septiembre de 1987, contenida en el oficio No. 2843 del 2 de octubre del mismo año, se autorizó la entrega en comodato a favor de la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales del Cantón Quito, del predio de la referencia, por un plazo de veinticinco años.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe técnico del 1 de agosto del 2012 de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación: Informe técnico favorable.  Oficio del 24 de agosto del 2012 de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación: Informa que en virtud de la normativa vigente, procede un convenio de uso y administración del referido predio.  Memorando del 18 de octubre del 2012 de la Unidad de

*Sub*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

	<p>Catastro de la Administración Zonal La Delicia: Remite datos técnicos del predio a otorgarse en convenio de administración y uso múltiple:</p> <p>Área de Terreno: 30.864.32 m<sup>2</sup></p> <p>Área de Construcción: 715.21 m<sup>2</sup></p> <p>Memorando del 24 de octubre del 2012 de la Administración Municipal Zona La Delicia: Informe técnico favorable para suscripción de convenio de administración y uso múltiple.</p> <p>Oficio del 13 de noviembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable para suscripción de convenio de administración y uso múltiple.</p>
<b>Informe Legal</b>	<p>Oficio del 14 de marzo del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para suscripción de convenio de administración y uso múltiple.</p>
<b>Dictamen de Comisión</b>	<p><b>FAVORABLE</b>, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción de un Convenio de Administración y Uso Múltiple, entre la Administración Municipal Zona La Delicia y la peticionaria, sobre el predio de la referencia, por un plazo de cinco años.</p>

-----

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

 CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**SEÑOR ALCALDE:** Felicitaciones a los compañeros de la Federación estamos renovando el proceso, muy bien compañeros de las ligas, tendremos la oportunidad de hacer con ustedes esta entrega formal para que consoliden su proceso organizativo.

**RESOLUCIÓN No. 2013-343**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-088** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 84 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 8 numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 1 de la Ordenanza No. 171, referente a los Convenios para la Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas y Deportivas del Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple, por un plazo de cinco años, del inmueble de propiedad municipal identificado con el predio No. 803785, clave catastral No. 13004-04-005, ubicado en la calle Diego Vásquez de Cepeda, parroquia Ponciano; entre la Administración Municipal Zona La Delicia y la Federación de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Cantón Quito.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en el memorando No. 133-AC-11 del 18 de octubre del 2012, de la Unidad de Catastro de la Administración Municipal Zona La Delicia, los mismos que se detallan a continuación:

**“ESTADO DE PROPIEDAD:**

Propietario: MUNICIPIO DE QUITO

Número de predio: 0803785

*clt* Clave Catastral: 13004-04-005



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Área de Terreno: 30.864.32 m<sup>2</sup>  
Área de Construcción: 715.21 m<sup>2</sup>

**UBICACIÓN:**

Calle: Av. Diego de Vásquez

Parroquia: Ponciano

**LINDEROS:**

NORTE: Calle s/n

SUR: 13004-04-040-MUNICIPIO DE QUITO

ESTE: Avda. Diego de Vásquez de Cepeda

OESTE: Varios Propietarios.”

La Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, conjuntamente con la Administración Municipal Zona La Delicia, una vez cumplidos dos años de la suscripción del Convenio objeto de la presente Resolución, realizarán una evaluación sobre el uso que se ha dado al predio antes referido.

- VIII. Conocimiento y resolución sobre el acuerdo arribado en la negociación del valor a pagarse por la expropiación realizada a la propiedades del Heredero de María Esther Salazar Molina, declarado de utilidad pública mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, adoptada en sesión del 28 de abril de 1982, para la construcción de la prolongación de la calle Machala.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** Solamente hacerles notar que se trata de un conflicto del año 82.

*[Firma]*  
En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-344**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 10 de abril del 2013, suscrita por el señor César Rodrigo Andrade Salazar, heredero de Luz María Salazar Molina, quien a su vez fue heredera universal de María Esther Salazar Molina, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio con clave catastral No. 12703-01-003, ubicado en la calle Machala y Juan Figueroa, sector Los Tulipanes, parroquia Cotocollao, de propiedad del heredero de **LUZ MARÍA SALAZAR MOLINA**, quien a su vez fue heredera universal de **MARÍA ESTHER SALAZAR MOLINA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la calle Machala.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio con clave catastral No. 12703-01-003, ubicado en la calle Machala y Juan Figueroa, sector Los Tulipanes, parroquia Cotocollao, de propiedad del heredero de **LUZ MARÍA SALAZAR MOLINA**, quien a su vez fue heredera universal de **MARÍA ESTHER SALAZAR MOLINA**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la calle Machala, por el valor total de USD. 140.450,13, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.





**Secretaría  
General del  
Concejo**

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 140.450,13, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

IX. Conocimiento del oficio suscrito por el Concejal, Lcdo. Freddy Heredia, quien solicita el reconocimiento al mérito deportivo de los colegios Montúfar y Mejía.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Estoy absolutamente de acuerdo, me parece que lo que se vio el día de la final fue extraordinario, hemos conversado con Freddy y quisiera sugerir que el Concejo apruebe y tener aquí a los chicos que, yo creo más allá de toda visión escéptica han hecho un gran ejercicio por el tema de la paz, de tal manera mociono que el Concejo acoja estos elementos.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** La Comisión de Mesa por propuesta del Concejal Eddy Sánchez resolvió algo parecido, evidentemente que salga una Resolución del Concejo es mucho más significativo y valioso, quería informar eso, pero obviamente estarás de acuerdo Eddy de que nos sumamos a la propuesta del Concejal Freddy Heredia.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** El otorgamiento de la mención de honor que es lo que resolvió la Comisión de Mesa a los dos colegios por contribuir a la paz social y al fomento del deporte estaba resuelto, no se contrapone.

**SEÑOR ALCALDE:** Acogemos plenamente entonces, tanto el informe de la Comisión como la solicitud del Concejal Freddy Heredia, y les quiero pedir que nos acompañen a un evento que va ser significativo, a veces hemos sido duros y la ciudadanía lo ha hecho con los temas de violencia pero creo que debemos estimular prácticas de paz y ha sido ejemplar, realmente no tuvimos dificultad. Está acogido y aprobado.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-345**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), **RESOLVIÓ** ENTREGAR LA MENCIÓN DE HONOR POR SERVICIOS RELEVANTES A LA CIUDAD "MARIETA DE VEINTIMILLA", AL INSTITUTO NACIONAL MEJÍA Y AL COLEGIO NACIONAL JUAN PÍO MONTÚFAR.

\*\*\*\*\*

- X. Conocimiento de la propuesta del Concejal, Lcdo. Juan Carlos Ocles, sobre el reconocimiento a Jonatás Sáenz.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor, Concejal Ocles.

**CONCEJAL LIC. JUAN CARLOS OCLES:** Muchas gracias, quería poner a consideración del pleno sobre cómo revemos la Resolución que se tomó el 11 de octubre del 2012, sobre el reconocimiento de la memoria de Jonatás Sáenz, mi abuelo solía decir que cuando no quieres hacer una cosa organiza comisiones, y se propuso aquí en esa sesión de que se reúnan tres comisiones lo que implica el 70% de las y los



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Concejales, solamente para hacer un reconocimiento y colocar otra foto ahí, de una lideresa que acompañó hasta lo último a Jonatás Sáenz.

Nunca he estado de acuerdo que se hagan reconocimientos a personas que han sido en su vida y en su práctica como un "duo dinámico", no es posible hacerle un homenaje sólo a Simón Bolívar sin reconocer las capacidades de Sucre, no es posible y siempre he estado en contra que se haya colocado en la Plaza del Teatro a Don Evaristo, a él solo, cuando caminaba con Zarzosita, es necesario que se coloque también ahí a su compañero, de la misma manera estamos proponiendo en esta propuesta de Resolución que se coloque a Jonatás Sáenz.

En la sesión en referencia se reconoció el concepto pero para hacer más operativo no vamos a reunir a nueve Concejales.

**SEÑOR ALCALDE:** Juan Carlos, con todo respeto me apersono absolutamente del cumplimiento de esto, no puede quedar en letra muerta y hago el compromiso de que si no tenemos los temas, hemos tenido dos o tres talleres de Concejales fallidos, y estoy preocupado, esto también es un incumplimiento de eso, mi deber es que lo que resuelve este Concejo se ejecute.

Agradezco por la sensibilidad y comprometámonos de manera conjunta que esto se haga.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

 **CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-346**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE DISPONGA A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO NORMATIVO PARA RECONOCER LA MEMORIA DE "JONATÁS SÁENZ", DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. C 604 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2012, CON EL FIN DE QUE LUEGO DEL TRÁMITE PERTINENTE, ESTE SEA CONOCIDO POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

\*\*\*\*\*


SEÑOR ALCALDE: Hemos terminado la sesión, muchas gracias.

SIENDO LAS DIEZ HORAS Y CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL JUEVES NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

  
Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

  
Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

 Transcripción: Esther L.  
Revisado y depurado: PCP.